

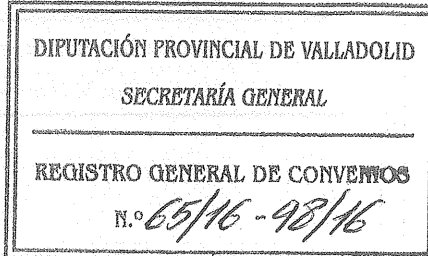
2016-696891-000  
Decreto 265 9-2-18.



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN DE GESTORES DEPORTIVOS DE CASTILLA Y LEON (AGEDECYL) PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, AÑO 2016.**

En Valladolid, a 22 ABR. 2016



### REUNIDOS:

DE UNA PARTE, el Ilmo. Sr. D. Jesús Julio Carnero García, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

Y DE OTRA, D. Rafael Aceves Ballesteros, Presidente de la Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL), en representación del mismo.

Con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

### MANIFIESTAN

Que la Excma. Diputación Provincial tiene encomendadas por la Ley 2/2003 de 28 de marzo del Deporte de Castilla y León, entre otras competencias las recogidas en el Artículo 8.c) y e) respectivamente, y que hacen referencia al fomento del deporte y a la promoción del asociacionismo deportivo para todos.

Que la Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL) tiene encomendada la potenciación del deporte en el ámbito territorial que le compete.

Las dos partes arriba mencionadas consideran que es de su interés el colaborar en el desarrollo del Programa de Actividades Formativas durante el año 2016 de la Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL) que permitirá promocionar el deporte entre la población de la provincia de Valladolid.

Para materializar dicha cooperación acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:

### CLAUSULAS

#### PRIMERA: OBJETO

1. Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes firmantes en el desarrollo de las Actividades Formativas durante el presente año 2016 programadas por la Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL)
2. Las actividades se celebrarán conforme al calendario que figura en la memoria presentada, y que forma parte del expediente.

## **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE GESTORES DEPORTIVOS DE CASTILLA Y LEÓN (AGEDECYL)**

1. La Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL) se compromete a organizar y desarrollar los eventos y abonar todos los gastos que requieran su desarrollo.
2. La Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL) ha de dejar constancia de la colaboración y el patrocinio de la Diputación de Valladolid en toda la publicidad que se haga de las actividades.
3. La Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL), pondrá a disposición de la Diputación de Valladolid los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades dirigidas a la mejora de la gestión deportiva de la provincia que organice el Servicio de Juventud, Deportes y Consumo.

## **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

1. La Excm. Diputación Provincial de Valladolid abonará a la Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL) la cantidad máxima de mil quinientos euros (1.500 €) para colaborar en el desarrollo de las actividades.
2. Dicha cantidad será con cargo a la partida **504.341.03.483.32** del Presupuesto de la Diputación para el año 2016.

## **CUARTA. COMPATIBILIDAD**

La ayuda que se concede a través del presente Convenio es compatible con todo tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener la Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL) para la misma finalidad de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

## **QUINTA: FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN**

1. **El abono** de la cantidad indicada en la cláusula tercera, se efectuará por la Diputación de Valladolid, **previa justificación** documental por parte de la Asociación de Gestores Deportivos de Castilla y León (AGEDECYL) de la realización de la actividad subvencionada.
2. **La justificación** se realizará **antes del 15 de Noviembre de 2016**, mediante la presentación en el Registro General de la Diputación de los siguientes documentos:  
**Original y copia de Facturas** relativas al periodo y objeto del Convenio, y **documentos que acrediten su abono**, tales como transferencias bancarias...  
**Memoria** de la actividad realizada y **relación detallada de otros ingresos y subvenciones** que hayan financiado la actividad, con indicación del importe y procedencia.
3. Ello no obstante, por medio de escrito acreditativo de las circunstancias concurrentes, suscrito por el Presidente de la Entidad, el plazo podrá ampliarse hasta 45 días, siempre que las circunstancias alegadas lo aconsejen y la petición se realice antes del vencimiento del plazo al que se refiere el apartado anterior.
4. Si transcurrido el plazo de justificación no se hubiese presentando la misma, se requerirá a los beneficiarios para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles la presenten, con el apercibimiento de que de no hacerlo la subvención será cancelada.
5. En el caso de que la justificación presentada no cubra el montante total de aportación de la Diputación se minorará en la cantidad correspondiente el importe de la subvención.

## SEXTA: VIGENCIA Y NORMATIVA APLICABLE

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día siguiente a la fecha de su firma hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. No obstante, al referirse a actividades realizadas con anterioridad a la firma, retrotraerá sus efectos al **1 de enero de 2016**.

En cuanto al régimen jurídico, al presente Convenio le resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

## SEPTIMA: MODIFICACIÓN

El presente convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.

## OCTAVA: CUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Convenio, dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

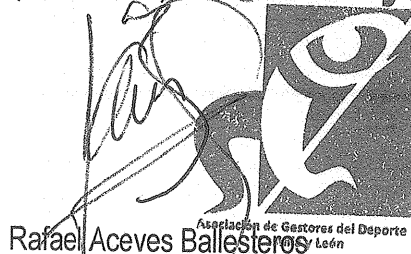
Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento en ejemplar **DUPLICADO**, en lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
DE VALLADOLID



Jesús Julio Carnero García

LA ASOCIACIÓN DE GESTORES  
DEPORTIVOS DE CASTILLA Y LEÓN  
(AGEDECYL) **agedecyl**



Rafael Aceves Ballesteros